

Resolución de Decanato **676 / 2026 - SAL -UNSa**

Expte. Nº 12.334/2026. Rechazar la presentación efectuada por la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa), mediante la cual formula observaciones a la Resolución de D Nº 543/2026 de la Facultad de Ciencias de la Salud..

De: Salud - Dpto. Posgrado

Salta, 13/11/2026

VISTO: La Resolución D Nº 543/2026, mediante la cual se Convoca a Concurso Cerrado Interno para cubrir un (1) cargo de Jefe de División de Mesa de Entradas – Salidas y Archivo, Categoría 4, del Agrupamiento Administrativo de la Facultad de Ciencias de la Salud; y,

CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa), a fojas 52 y 53, mediante la cual formula observaciones a la citada convocatoria, cuestionando particularmente la inclusión de la oferta académica en el temario, la falta de transcripción de las misiones y funciones del cargo y solicitando, en consecuencia, la modificación del acto administrativo y su notificación a la entidad gremial.

QUE, obra a fojas 60, Dictamen de Asesoría Jurídica N.º 24.239, de fecha 6 de noviembre de 2026, que entre otros, expresa "*respecto de la primera cuestión, que un punto del temario, no puede interpretarse como una condición de acceso al cargo, sino como lo que es, un ítem más de los conocimientos requeridos para el concurso.*

Respecto del segundo punto, se observa que el acto de convocatoria contiene la remisión expresa a la Res. D Nº 500/826, que modificó y dejó establecidas las misiones y funciones del cargo a concursar. Además, la misma resulta accesible a cualquier interesado a través del Boletín Oficial de esta Casa de Estudios. Ello puede corroborarse fácilmente accediendo al siguiente link: https://bo.unsa.edu.ar/dsalud/R2026/DSALUD-2026-500.pdf. De tal manera, al tratarse de información de acceso público (esta también), el acto de convocatoria no resulta violatorio del reglamento.

Así las cosas, a criterio del suscripto, corresponde rechazar mediante acto administrativo el planteo realizado por APUNSa. y notificar a dicha asociación gremial de la resolución que se dicte.

QUE, respecto de la solicitud de modificación del acto administrativo, corresponde señalar que las observaciones formuladas no permiten advertir la existencia de defectos normativos o procedimentales que justifiquen modificar la Resolución D Nº 543/2026.

QUE, corresponde resolver la presentación efectuada por APUNSa, teniendo en consideración los fundamentos expuestos en el Dictamen Jurídico producido en las actuaciones.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Resolución de Decanato **676 / 2026 - SAL -UNSa**

Expte. Nº 12.334/2026. Rechazar la presentación efectuada por la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa), mediante la cual formula observaciones a la Resolución de D Nº 543/2026 de la Facultad de Ciencias de la Salud..

De: Salud - Dpto. Posgrado

Salta, 13/11/2026

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.º.- Rechazar la presentación efectuada por la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa), mediante la cual formula observaciones a la Resolución D Nº 543/2026 y solicita su modificación, por no advertirse incumplimientos a las disposiciones del Reglamento de Concursos aprobado por Resolución CS N.º 230/08 y modificatorias, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente y al Dictamen de Asesoría Jurídica Nº 24.239.

ARTÍCULO 2.º.- Notificar la presente resolución a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa).

ARTÍCULO 3.º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y remítase copia a: Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa.), Miembros del Jurado, postulantes, veedores gremiales y siga a la Dirección Administrativa de Postgrado y Carrera docente a sus efectos.

HMC.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Mgs. Sandra R. Gasparini
Secretaria de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa

Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa